



Convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores en el marco del programa de ayudas del Vicerrectorado de Investigación de la Universitat Politècnica de València – Subprograma 1 (PAID-01-22)

NOTA INFORMATIVA

En relación al punto 15. Documentación y plazo de presentación de solicitudes

En el caso de que la persona solicitante (y **únicamente** en este caso) no disponga de acceso a la intranet UPV, será el director o directora de tesis quien deberá introducir la información en Xaló.

En relación al punto 8. Retribuciones

Según establece la convocatoria, la retribución de este contrato no podrá ser inferior al 56 por 100 del salario fijado para las categorías equivalentes en los convenios colectivos de su ámbito de aplicación durante los dos primeros años, al 60 por 100 durante el tercer año, y al 75 por 100 durante el cuarto año. Tampoco podrá ser inferior al salario mínimo interprofesional que se establezca cada año, según el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

De forma orientativa, para el año 2022 estas cifras corresponden a las siguientes retribuciones brutas anuales: Primero y segundo año de contrato, 16.971,61 € brutos anuales, tercer año de contrato 18.183,86 € brutos anuales y el cuarto año de contrato 22.284,15 € brutos anuales e. Estas cuantías no incluyen la cuota patronal, que será igualmente sufragada. Según la Ley de Presupuestos de cada año se actualizarán dichas retribuciones.

En relación al punto 13. Requisitos de los solicitantes

La convocatoria establece que “Podrán ser solicitantes aquellas personas que cumplan los requisitos para ser admitidas en un programa de doctorado para el curso 2022/2023 en la UPV y cumplan los requisitos abajo reseñados.”

En cualquier caso, de acuerdo a las condiciones de la modalidad contractual prevista en el artículo 21 de la *Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (en la redacción dada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre)*, las personas que resulten beneficiarias deberán estar matriculadas en un programa de doctorado de la UPV en la fecha de inicio del contrato.